



**MÁS
PAÍS**

020593

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2017

Doctor
GERMAN DARÍO ARIAS
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC
Calle 59 A bis No. 5- 53
Ciudad

CRC	
Radicación :	*201733751*
Fecha :	20/11/2017 20/11/2017 1:29:47 P. M.
Remitente :	ANDI
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA 2018-2019.

Asunto: Comentarios a la propuesta de Agenda Regulatoria 2018-2019

Estimado Director,

Inspirados en el bien común, en la democracia participativa, en la modernización del Estado y en la búsqueda del mayor desarrollo y beneficio social para los colombianos, nos permitimos presentar algunos aportes técnicos, jurídicos y económicos y de conveniencia con respecto a la propuesta de Agenda Regulatoria 2018-2019, que ha publicado la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), con la finalidad de contribuir a la discusión sobre la materia.

Agradecemos la invitación que recibimos a participar en el taller que lidera el equipo técnico de la CRC y que permitió ofrecer diferentes elementos directamente por parte de los empresarios y la industria para tener en cuenta en la propuesta de agenda que nos han presentado. Por esto mismo, nos parece oportuno realizar algunas observaciones sobre la propuesta de agenda regulatoria 2018-2019.

En primera medida, nos llama la atención que la Comisión esté enfocando su agenda de manera particular sobre economía digital, sin duda la nueva economía, y deja sin mayor énfasis asuntos que demandan análisis y acción sobre inconvenientes y eventuales barreras para facilitar la inversión en Telecomunicaciones y otros factores que impactan el mercado del mismo sector por los cambios tecnológicos que vienen transformando los modelos de negocio. Uno de los principios que promovemos desde la ANDI se refiere a un marco normativo y regulatorio que facilite, incentive y fortalezca la competencia; de manera que se construya un ecosistema digital, dinámico, innovador y sostenible para el bienestar social. Lo anterior es fundamental cuando se aborda los retos y oportunidades en el sector de telecomunicaciones de hoy y mañana.

Por otra parte, respaldamos que la CRC haya incluido en su propuesta de agenda regulatoria proyectos como el diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC y el estudio periódico de impacto del marco regulatorio. Es necesario reiterar que el sector se enfrenta ante una alta carga normativa que en muchos

casos no se compadece con la realidad de la industria y un entorno de convergencia. La simplificación regulatoria y la desregulación del sector de telecomunicaciones debe ser un asunto primordial en la agenda de la Comisión, pues es el primer paso para garantizar condiciones económicas e institucionales que permitan la inversión y la consolidación de la economía digital.

En este mismo sentido, la CRC no puede ser ajena a la difícil coyuntura económica por la que atraviesa el sector. Las iniciativas de la entidad deben encontrarse en línea con el contexto macroeconómico de la industria y evitar cargas innecesarias, teniendo en cuenta que cualquier actividad regulatoria parte de análisis económicos sobre estructuras y fallas de mercado que necesariamente se encuentran impactados por efectos microeconómicos y macroeconómicos. Tal y como lo afirma la CRC en el documento Análisis de Impacto Normativo-AIN:

“...vale la pena resaltar que el principal determinante del crecimiento en el sector es la inversión, la cual presentó sus tasas más altas a inicios de los años 2000 y que han sido bajas en lo corrido de la presente década. No obstante, pese al irregular comportamiento del sector en términos de PIB es importante señalar que éste realiza grandes contribuciones a la economía en términos de reducción de costos e incrementos en la productividad.”

1. Proyecto - Análisis de aspectos regulatorios asociados a la neutralidad de red:

Como es de su conocimiento, las competencias de la CRC para regular la materia de neutralidad de la red se desprenden de la Ley 1450 de 2011, parágrafo del artículo 56, que establece que la CRC “regulará los términos y condiciones de aplicación de lo establecido en este artículo”. Con la expedición de esta regulación se generó certidumbre jurídica sobre la materia y claridad respecto a la aproximación sobre este asunto por parte del Estado colombiano. La disrupción digital y el desarrollo de tecnologías emergentes y exponenciales están transformando los modelos de negocio, aumentando la productividad y exigiendo una nueva era de las telecomunicaciones. Por lo anterior, es importante asimilar y comprender esta nueva economía digital, de manera que se actualice el marco normativo y regulatorio para facilitar la competencia y la apropiación tecnológica. Consideramos muy oportuno e importante incorporar un análisis que permita ajustes hacia la simplificación normativa, pero que no generen incertidumbre jurídica respecto a lo ya establecido en el artículo 56 de la Ley 1450 de 2011.

Por tal motivo, respetuosamente consideramos inconveniente este elemento en la agenda de la CRC.

2. Proyecto - Tendencias regulatorias para la Economía Digital

Como es de su conocimiento, la CRC no tiene en sus facultades establecer medidas regulatorias en materia de servicios que se prestan por Internet, salvo que regule a los PRST en relación con las condiciones de acceso para los PCA (tema que ya ha sido

regulado recientemente). En este sentido, las funciones de la CRC son para regular servicios de telecomunicaciones, audiovisuales y postales y no para regular (o estudiar) los servicios en Internet, que no son servicios públicos, con lo cual esta iniciativa de la CRC podría estar afectando la libertad de empresa y de mercado. Por el contrario, debería buscar lograr un level playing field hacia abajo es decir, tendiendo hacia la desregulación, con el fin de lograr aplicar las mismas reglas a servicios de características similares para actores tradicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy respetuosamente eliminar este punto de la agenda, ya que podría generar un desincentivo en la innovación y la competencia. El mercado de los OTT es un mercado que apenas inicia su desarrollo, es decir es incipiente y por consiguiente una eventual intervención regulatoria (así sea como estudio) genera incertidumbre y puede afectar su desarrollo en Colombia, teniendo efectos graves en los usuarios.

En este orden de ideas, consideramos que lo más adecuado sería pertinente que se avance en la maduración para que a nivel global (dada la naturaleza del Internet) se vaya definiendo la manera como deben analizarse los retos que imponen los servicios OTT.

Finalmente, consideramos importante que construya una agenda que permita desregular para que en el siglo XXI se desarrolle la economía y las telecomunicaciones y no se obstaculice con cargas normativas y regulatorias que operaron en el siglo XX y no son las indicadas ante los cambios que genera la disrupción digital.

3. Proyecto - Retos de la definición de mercados en la Economía Digital

Solicitamos muy respetuosamente a la CRC revisar la conveniencia este punto de la agenda, teniendo presente que la CRC no es la entidad competente para definir la política pública en temas de economía (así sea digital), sino el gobierno nacional (puntualmente el Ministerio de Hacienda) y tampoco para regular mercados en la economía digital.

En esa medida, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, la función de la CRC consiste en *“promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad”* (subrayado fuera de texto).

Consideramos que esta iniciativa no está acorde con el impulso que se le debe dar a la innovación y el desarrollo de nuevos negocios, por lo tanto, sugerimos respetuosamente retirar este elemento de la agenda.

Adicional a lo anterior, como es de su conocimiento, desde hace muchos años existe un marco normativo que regula este sector y que evidentemente debe ajustarse a la realidad de la competencia del siglo XXI, por lo cual sugerimos que se plantee el escenario necesario

de desregular con la finalidad de motivar la inversión y no generar cargas adicionales que frenen el desarrollo empresarial colombiano.

En este sentido, de la manera más respetuosa quisiéramos proponer que el eje articulador de la Agenda Regulatoria 2018 – 2019, sea el proyecto contenido en el numeral 5.1 *Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC*, con el cual se puede desarrollar un ejercicio estructurado para revisar de manera integral la Resolución 5050 de 2016 y poder suprimir y simplificar diversas disposiciones que a la luz del avance tecnológico, el desarrollo normativo y el estado competitivo de algunos mercados, hacen innecesaria su aplicación.

Adicional a lo anterior, consideramos importante realizar una revisión del marco regulatorio vigente, ya que buena parte del marco regulatorio actual de las telecomunicaciones no se ajusta a los nuevos modelos de negocio y competencia dados los rápidos niveles de innovación que caracterizan al sector, se solicita que el principal aspecto que se debe ajustar a la próxima agenda y normativa regulatoria es incorporar estas nuevas lógicas de mercado mediante la flexibilización y simplificación de las reglas.

En principio, dado que el sector de las telecomunicaciones ha denotado registros negativos de crecimiento por varios trimestres consecutivos -acentuados por una desinversión que se hace desde el extranjero- es pertinente que el regulador empiece a evaluar al detalle la conveniencia de las obligaciones que ha impuesto y planea imponer.

En ese sentido, el desafío principal de la Comisión para el próximo año debe ser revisar cada una de las reglamentaciones vigentes, evaluando su viabilidad por medio de la metodología RIA. Al respecto de esta metodología, la OCDE recomienda la adopción de la metodología RIA (Regulatory Impact Assessment) *“ya que una mala comprensión de los problemas actuales o de los efectos indirectos de la acción gubernamental puede socavar los esfuerzos de regulación y dar lugar a fallos de la misma”*^[1]. Esta es la metodología que el gobierno colombiano se ha propuesto implantar para mejorar sus intervenciones regulatorias, y que consideramos debe seguir implementándose. Análisis de este tipo podrán seguir evidenciando que las decisiones regulatorias que toma la Comisión obedecen exclusivamente a la búsqueda de maximizar el bienestar del consumidor.

Finalmente, la CRC no puede seguir desconociendo la entrada de nuevos participantes de la industria, por lo que el eje de acción en la regulación debe priorizar la flexibilidad, la simplificación y la nivelación de cargas entre los jugadores entrantes y establecidos teniendo siempre como principio una desregulación para todo el mercado.

Dada la incidencia de la economía digital en la mayoría de los procesos productivos y de consumo en la actualidad, desde la ANDI consideramos importante que todos los actores que de una u otra manera tienen incidencia en el marco normativo y regulatorio, sea actores activos en los debates económicos, regulatorios e institucionales sobre la materia. La convergencia de tecnología y comunicaciones supera las distribuciones administrativas e

[1] OCDE. The Evolution of Regulatory Policy in OECD Countries.



**MÁS
PAÍS**

institucionales, por lo cual genera la necesidad de una permanente colaboración y comunicación de las diferentes entidades, de manera que se construya seguridad jurídica e institucionalidad. Por esto mismo, desde la ANDI hemos venido promoviendo de manera particular la necesidad de crear un regulador convergente.

Finalmente, reiteramos nuestra total disposición para desarrollar una mesa de trabajo entre los diferentes actores del sector público y privado, con la finalidad de sostener una amplia discusión en la que se aporten los elementos técnicos, jurídicos y económicos más importantes a tener en cuenta sobre la materia.

Cordialmente,

SANTIAGO PINZÓN GALÁN

Vicepresidente de Transformación Digital

Director Ejecutivo de la Cámara Digital